

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT: 30-50006171-1

Congreso de Tucumán 21 Servicio 24 hs. 0800-888-7787

(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta póliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 01301028550

Póliza: 00:13:150361 Endoso: 0

Motivo del Endoso: Emision de Poliza **Sección:** COMBINADO FAMILIAR **Renueva:** 00:13:129311

Renueva:

Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY

Fecha: 01/12/2022

Productor: Producción Directa

****** Matrícula:

Datos del Tomador / Asegurado

PITER LEONEL Asegurado:

Domicilio Real: ROCA 392

Localidad: (2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios

00:13:150361 **DNI:** 20301564105

Asociado Nº: 12506912 **Productor:** 11370 **Cobrador:**

Vigencia: Período Facturación:

Desde: 15/12/2022 **Desde:** 15/12/2022 Hasta: 15/12/2023 Hasta: 15/12/2023

Bolsa de Envío

108-CONCEPCION DEL URUGUAY - 3260

Liquidación del Premio

***** **** Prima: 9.403,97 Percepción: 0,00 **I.V.A.:** ***** Rec.Financ.: 1.744,43 2.341,16 ***** ****** T.E.A.: 46,27% **Impuestos:** 133,43 Ctas.Soc.: ***** ***** 1.881 Premio: \$ 15.504

Plan de Pago

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	15/12/2022	1.292,00	7	15/06/2023	1.292,00
2	15/01/2023	1.292,00	8	15/07/2023	1.292,00
3	15/02/2023	1.292,00	9	15/08/2023	1.292,00
4	15/03/2023	1.292,00	10	15/09/2023	1.292,00
5	15/04/2023	1.292,00	11	15/10/2023	1.292,00
6	15/05/2023	1.292,00	12	15/11/2023	1.292,00

Observaciones:

-----1

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800-666-8400 (línea gratuita)-(011)4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse via Internet en la siguiente dirección: http://wwww.ssn.gov.ar.

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 - Ley de Seguros)

RIO URUGUAY SEGUROS Coop.Ltda. Cr. Juan Carlos L. Godoy PRESIDENTE Consejo de Administración

Código Seguimiento SSN:

Continúa en la página 2.-



Póliza **Endoso** 00:13:150361 0

Congreso de Tucumán 21 Servicio 24 hs. 0800-888-7787. (E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos Internet: http://www.riouruguay.com.ar E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar

Asegurado o Tomador

PITER LEONEL

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

FIRMA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LAS CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA COBERTURA Y DE EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA RESPONDEN A LAS QUE PROPUSE CON EL ASESORAMIENTO DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS SR Producción Directa, MATRÍCULA SSN N°*************LAS QUE ME FUERON PREVIAMENTE EXPUESTAS Y EXPLICADAS (ARTS. 4, 11, 12 LEY 17.418, Y ARTS. 24 Y 25 LEY 20.091, ART. 10 LEY 22.400)

ACLARACIÓN



Frente de Póliza de Combinado Familiar

Póliza: 00:13:150361 Endoso: 0

Vigencia: 15/12/2022 - 15/12/2023

Datos del domicilio asegurado:

Domicilio: ROCA392

Tipo de vivienda: Casa o Dpto con acceso a la calle

Localidad: (2820) GUALEGUAYCHU / Entre Rios

Riesgos Cubiertos:

INCENDIO EDIFICIO \$5.000.000,00

Edificio, a primer riesgo absoluto hasta la suma de: Adicional de Huracán, Ciclón, Tornado, Granizo y/o Terremoto hasta el 20 % de la suma asegurada de Incendio de Edificio. ANEXO - 01 - CLAUSULA ADICIONAL N 28 .-

\$10.000,00

Según lo establecido cubriendo piezas verticales exclusivamente, a primer riesgo absoluto en conjunto hasta la suma de:

ANEXO - 04.-

INCENDIO CONTENIDO \$1,000,000.00

Contenido (mobiliario), a primer riesgo absoluto hasta la suma de Adicional de Huracán, Ciclón, Tornado, Granizo y/o Terremoto hasta el 20 % de la suma asegurada de Incendio de Contenido. Adicional Alimento Refrigerados hasta el 2% de la suma asegurada de Incendio Contenido con un tope maximo de \$ 15.000 (pesos quince mil).

CLAUSULA ADICIONAL ALIMENTOS REFRIGERADOS .-

ROBO Y/O HURTO MOBILIARIO \$100.000,00

Robo y/o Hurto del mobiliario general, a primer Riesgo Absoluto, hasta la suma asegurada de: Daños por robo o su tentativa hasta el 15% de la suma asegurada.

Reposición a nuevo para bienes de hasta 3 (tres) años de antigüedad para bienes en general.

ANEXO - 02.-

ELECTRODOMESTICOS EN EL HOGAR

El asegurador indemnizaráa primer riesgo absoluto, la pérdida o daño de los objetos, producido por incendio, robo o hurto,daños por accidente mientras se hallen en el domicilio declarado como ubicación del riesgo, a primer riesgo absoluto hasta la suma de:
Reposición a nuevo hasta 3 (tres) años de antigüedad para bienes en general, hasta 1 (un) año de antiguedad para los equipos portátiles de transmisión de

datos.

Contrariamente a lo indicado en el inciso h de la Cláusula 3 del Anexo 5, el asegurador amplía la cobertura a los daños producidos a los bienes por Variacion de Tension, es la falta o deficiencia en la provisión de energía eléctrica.

Se excluyen de esta cobertura los teléfonos celulares

ANEXO - 05.-

TECNOLOGIA / TRANSMISION DE DATOS A 1ER RIESGO

\$50.000,00

Los bienes asegurados tienen cobertura en el territorio de la República Argentina y resto del mundo, amparando Robo (excluye el Hurto), Incendio, Variacion de Tension y Daños por Accidentes. Contrariamente a lo establecido en la Clausula 1 del ANEXO 03, el Asegurador indemnizara a primer riesgo absoluto y hasta la suma asegurada de:

absoluto y nasta la suma asegurada de:
Reposición a nuevo cuando la antiguedad de los bienes sea igual o menor a 1 año.
Contrariamente a lo indicado en el punto f, de la cláusaula 3 del Anexo 3 de las condiciones generales, el asegurador amplía la cobertura a daños causados por la falta o deficiencia en la provisión de energía que afecte a los bienes asegurados en la presente cobertura.
COBERTURA PARA TELEFONOS CELULARES:
Tope de indemnizacion por celular: \$ 100.000 (pesos cien mil).
EN TODOS LOS CASOS DE SINIESTROS EN CELULARES EL ASEGURADO PARTICIPARA CON UNA FRANQUICIA DEL 15% DEL MONTO DE LA INDEMNIZACION.

ANEXO - 03.-

Si en la vivienda se desarrollaren en forma accesoria actividades comerciales, industriales o civiles en general, que permitan el acceso de personas vinculadas a dichas actividades, el Asegurador sólo indemnizará pérdidas y daños por robo, con exclusión de los provenientes por hurto.

Medidas de seguridad MINIMAS para todos los tipos de viviendas:

La VIVIENDA debe ser de uso FAMILIAR y de ocupación permanente o semi permanente.

Quedan excluidas: Viviendas deshabitadas por período mayor a 45 días consecutivos o 120 alternados durante el año de vigencia de póliza.

Estar construida integramente con materiales incombustibles o resistentes al fuego.

• Todas las puertas exteriores que den a la calle, patios, corredores, terrazas, jardines o palieres en propiedad horizontal deben contar con cerradura tipo doble paleta o bidimensionales o alguna otra de mayor sofisticación.

Medidas de Seguridad ADICIONALES según el tipo de vivienda:

Casa o Depto en planta baja, 1er o 2do piso y

Casa de fin de semana (no en Barrio Privado):

- Si no cuenta con rejas y/o persianas y/o postigones y/o blindex en todas las aberturas con paneles de vidrio, debe poseer un sistema de alarma.
- Si limita con un terreno baldío y/o construcción no hábitada o NO está construida de medianera a medianera, la altura de los muros debe ser igual o superior a 1.80 mts.

Depto en 3er piso o superior

Para unidades ubicadas a partir del 3er piso de altura no se requieren medidas de seguridad adicionales.
 Barrio Privado

Para casas ubicadas en barrios cerrados no se requieren medidas de seguridad adicionales.

Se consideran Barrios Privados cuando:

• El perímetro del barrio está cercado en su totalidad y

• Posee vigilancia privada las 24hs. del día.
En el caso de que la vivienda asegurada posea dependencias separadas del inmueble principal, (ubicadas en el mismo predio), las misas deben cumplir con las medidas de seguridad anteriormente descriptas. Si esto no ocurre y el siniestro se produce como consecuencia de la ausencia de dichas medidas, la indemnización por robo, quedará reducida al 70 %.

En el caso de que la vivienda asegurada posea camaras de seguridad en el exterior, las mismas tendran cobertura, siempre y cuando se encuentren instaladas a una altura minima de 3 metros y con proteccion de rejas.

BIENES DE HÚESPED: hasta el 10% de la suma global de robo / hurto y dentro de dicha suma. **ASISTENCIA AL HOGAR - PRESTADOR RAPIHOGAR**La solicitud de los servicios al prestador RapiHogar podrá realizarse en forma telefónica a través de la línea **0-810-888-7080** opcion **1**, los 365 días del año, las 24 horas.

Para utilizar el servicio por reintegro comunicarse al número de teléfono anteriormente indicado, donde el prestador le indicará la información que deberá enviar al siguiente correo electrónico: asistencia@rapihogar.com

Cuando uno de los servicios sea brindado mediante la modalidad por reintegro, el beneficiario deberá presentar factura de curso legal para gestionar el

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al

Frente de Póliza Página 3 de 3



Frente de Póliza de Combinado Familiar

Póliza: 00:13:150361 **Endoso:** 0

Vigencia: 15/12/2022 - 15/12/2023

teléfono 0800 888 9787 (Opciones 1 y/o 2). Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.rjouruguay.com.ar/.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

El temperamento expuesto no aplica a las pólizas emitidas por Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

COBERTURA DE TERREMOTO

Contrariamente a lo indicado en el Anexo 1, Seguro de Incendio-Condiciones Generales Específicas, Clausula N° 3 inciso b) de las Exclusiones de Cobertura, el Asegurador cubre el riesgo de daños materiales causados a los bienes asegurados producidos directamente por conmocion terrestre de origen sismico o por accion de cualquier autoridad legalmente constituida tendiente a atenuar los efectos de esos hechos.

Queda entendido y convenido que las Condiciones Particulares y Generales de la poliza mencionada quedan validas y firmes salvo en aquellas partes en que por esta especificacion haya sido modificada.

La presente especificacion no se hace extensiva a cubrir las perdidas provenientes de la sustraccion o estravio de la cosa o cosas aseguradas durante o despues del terremoto.

AMPLIACION COBERTURA CRISTALES

Contrariamente a lo estipulado en el Anexo 04, Clausula 4, inciso a) de CONDICIONES GENERALES - CRISTALES, el Asegurador amplia parcialmente su responsabilidad por los daños producidos a los bienes objeto del seguro, como consecuencia de los riesgos de huracan, ciclon, tornado, granizo y/o terremoto.

Condiciones Generales:

Anexo - ANEXO C HOGAR - CG_CL1 - CLAUSULA 10 - CLAUSULA 11 - CLAUSULA 2 - CLAUSULA 4 - CLAUSULA 5 - CLAUSULA 6 - CLAUSULA 7 - CLAUSULA 8 - CLAUSULA 9 - CLAUSULA ADICIONAL 1 - TXT TR - TXTCR - Anexo - ANEXO - 01 - ANEXO - 02 - ANEXO - 03 - ANEXO - 04 - ANEXO - 05 - ANEXO C HOGAR.-

FIRMA FACSIMIL DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. RIO URUGUAV SEGUROS Coop.Ltda. CV. Juan Carlos L. Godoy PRESIDENTE Consejo de Administración

IMPORTANTE: El texto completo de las condiciones que integran particularmente esta póliza, está disponible al asegurado a través de cualquiera de nuestras agencias o productores. También se encuentra disponible en nuestros sitios web: www.riouruguay.com.ar y www.zonarus.com.ar o desde nuestra aplicación RUS Móvil https://play.google.com/store/apps/details?id=rus.movil. Para acceder deberá disponer de la siguiente combinación de datos: DNI/CUIT Asegurado: 20301564105 – Póliza: 150361.